

Dossier de prensa

Confederación ASPACE

Día Mundial de la Parálisis Cerebral

Dale la Vuelta.

Campaña sobre los derechos de las personas con parálisis cerebral.



DALE LA VUELTA

DÍA MUNDIAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL



Departamento de Comunicación Confederación ASPACE.

Ismael Núñez / Ismael.n@confederacionaspace.org

Marta Cadahía / marta.c@confederacionaspace.org

915614090 Ext. 1009 y 1010.

Contenido

1. Día Mundial de la Parálisis Cerebral. <i>Dale la Vuelta</i> : Campaña por los derechos de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines.....	3
2. Los derechos de las personas con parálisis, ¿de qué hablamos en la campaña?	5
Los derechos personalísimos:.....	5
Derecho al empleo	6
Derecho a la participación en la cultura, el ocio y el deporte	7
Derecho a la accesibilidad universal	8
Derecho a la Igualdad ante la Ley	8
3. Portavoces	10
4. ¿Qué es la parálisis cerebral?	13
5. Confederación ASPACE.....	15
6. La atención a las personas con parálisis cerebral.	16

1. Día Mundial de la Parálisis Cerebral. *Dale la Vuelta*: Campaña por los derechos de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines.

Cada 6 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Parálisis Cerebral. Este año, en el Movimiento ASPACE queremos trasladar a la sociedad cómo se sienten las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines respecto a sus derechos y las situaciones de vulneración que viven en su día a día. Durante todo el año en el Movimiento ASPACE hemos realizado diferentes actividades en favor de los derechos de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines. Así hemos puesto en marcha un plan de formación sobre derechos en nuestras entidades, una encuesta a familias, profesionales y personas usuarias, un cuento para los más pequeños y un plan de atención sobre esta temática. Asimismo, además de la campaña de sensibilización “Dale la Vuelta”, el tema del Congreso del Día Mundial de la Parálisis Cerebral 2019 que celebraremos los días 4 y 5 de octubre en Córdoba, también será los derechos de las personas con parálisis cerebral.

Por eso lanzamos la campaña *Dale la Vuelta*. A través de esta acción queremos dar a conocer las situaciones de vulneración de derechos de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo, y lograr que la sociedad empatice con esta realidad. Son las propias personas con parálisis cerebral quienes nos propusieron realizar la campaña sobre sus derechos. La idea concreta del vídeo se produjo durante una jornada de la Red de Ciudadanía Activa en la que grabamos un vídeo donde muchos de los asistentes contaron situaciones de vulneración de derechos que habían sufrido en su vida. Con algunas de ellas y “dándoles la vuelta” hicimos el vídeo de la campaña.

A partir del vídeo se ha producido un *spot* para televisiones. La campaña también estará acompañada del microsite www.dalelavuelta.net, donde se podrán ver todos los vídeos. Las más de 85 entidades del Movimiento ASPACE saldrán a la calle para acercar la campaña a sus vecinos el 2 de octubre. Además, todas participarán en la difusión de la campaña en redes sociales a través del hashtag #DaleLaVuelta que trataremos de hacer Trending Topic ese mismo día.



Más vídeos:

- [Testimonios de personas con Parálisis Cerebral sobre situaciones de vulneración de derechos.](#)
- [Entrevista a Ángeles Blanco, responsable de derechos en Confederación ASPACE.](#)

2. Los derechos de las personas con parálisis, ¿de qué hablamos en la campaña?

Los derechos personalísimos:

Son un tipo de derechos fundamentales que han de respetarse siempre, incluso en supuesto de incapacitación judicial, ya que pertenecen exclusivamente a la persona con parálisis cerebral.

Por lo tanto, no podrán ser ejercidos por un tutor o tutora y un documento de renuncia a los mismos no será legalmente válido.

- **Son personales:** pertenecen a la mujer o al hombre con parálisis cerebral y sólo y exclusivamente a él o ella.
- **Son intransferibles:** no se pueden delegar o derivar a otra persona.
- **Son irrenunciables:** no se puede renunciar a ellos. Esto no significa que sean de obligado ejercicio, sino que, se ejerzan efectivamente o no, nunca se pierden.

Los derechos personalísimos son:

- Derecho a la vida
- Derecho a la privacidad
- Derecho a la intimidad
- Derecho al voto
- Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Derechos personalísimos en nuestra campaña “Dale la Vuelta”

En nuestra campaña *Dale la vuelta*, aparece el **derecho a la igualdad y la no discriminación** en distintos momentos del vídeo principal, en la escena del botellón, en la del banco del parque, en la de la librería o cuando le preguntan al protagonista “¿Cómo quieres que te llamen?”

El **derecho a la igualdad y la no discriminación** se desarrolla en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 5, y en la Constitución Española, en el artículo 14.

Posicionamiento Movimiento ASPACE respecto a este derecho.

Es un principio jurídico, por lo que todas nuestras leyes han de basarse en la igualdad y la no discriminación. Desobedecer este derecho es un delito.

Desde el Movimiento ASPACE reclamamos la creación de órganos específicos dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de todas las Comunidades Autónomas, para que luchen por el cumplimiento de este derecho. Estos órganos deben contar con recursos suficientes para realizar su labor de forma eficaz.

Otros Derechos

Además de los derechos personalísimos, existen otros derechos muy importantes para las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo. Todos ellos se recogen en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Igualdad ante la Ley.
- Participación en la cultura, el ocio y el deporte.
- Accesibilidad universal.
- Empleo.
- Educación.
- Salud.
- Vivir con independencia y formar parte de la comunidad.
- Habilitación y rehabilitación.
- Nivel de vida adecuado y a la protección social.

De todos ellos en nuestra campaña hemos destacado el **derecho al empleo**, en la escena en donde las prácticas en una empresa del protagonista no están pensadas para que le contraten; el **derecho a la participación en la cultura, el ocio y el deporte**; cuando no dejan entrar a nuestro protagonista en una discoteca por no ser igual que los demás; el **derecho a la accesibilidad universal**; en la situación donde el protagonista no puede andar bien por las rampas, y en la que intenta buscar una señalética de escaleras, y el **derecho a la igualdad ante la Ley**, en el restaurante, cuando la madre elige por el protagonista y el camarero no le hace caso.

Otros derechos en nuestra campaña “Dale la Vuelta”:

Derecho al empleo

El derecho al empleo se desarrolla en el artículo 27 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

En materia de empleo, desde el Movimiento ASPACE englobamos nuestras demandas en cuatro bloques clave:

- **Mejorar los sistemas de información estadística** y las bases de datos de los servicios sociales, de salud y de empleo.
- Definir, regular e impulsar la figura del **asistente personal**.
- Apoyar la formación para **desarrollar competencias y empleabilidad** de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo.
- **Revisar el sistema de ayudas públicas** para el acceso y mantenimiento en el empleo de las personas con parálisis cerebral.

Hay más información sobre este derecho y nuestro posicionamiento en el [Estudio sobre la situación y necesidades de las personas con parálisis cerebral en el ámbito de la integración laboral](#) (págs. 90 - 100); publicado en 2019.

Derecho a la participación en la cultura, el ocio y el deporte

Este derecho se desarrolla en el artículo 30 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Desde Confederación ASPACE instamos en este sentido, a la facilitación de la participación de todas las personas con parálisis cerebral, incluidas aquellas con grandes necesidades de apoyo, en todos los entornos de ocio, cultura y deporte.

Para garantizar la participación inclusiva, en el Movimiento ASPACE Confederación ASPACE apostamos por la existencia de mecanismos efectivos de defensa de la vulneración de derechos. En este sentido, **resulta imprescindible la aplicación íntegra de los principios de accesibilidad universal, la sensibilización social y la creación de unidades de policía especializada en discapacidad en todas las Comunidades Autónomas**. Por ejemplo, en la ciudad de Madrid ya existe la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Local que, en su primer año de trabajo, realizó más de 200 actuaciones ante casos de vulneración de derechos.

Derecho a la accesibilidad universal

Este derecho se desarrolla en el artículo 9 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La accesibilidad universal es uno de los ejes centrales para la inclusión social efectiva de las personas con parálisis cerebral. Para conseguir que sea una realidad, es necesario un cambio de mentalidad política y social que conduzca a **construir espacios accesibles universalmente**; es decir, espacios que puedan ser disfrutados por todas las personas sin distinción y no solo para una parte de la sociedad.

Además, es necesaria la **creación de una Ley en materia de accesibilidad cognitiva** que promueva la implantación generalizada de la lectura fácil y otras herramientas que permitan involucrar a las personas con grandes necesidades de apoyo a nivel cognitivo en las dinámicas de nuestra sociedad.

Derecho a la Igualdad ante la Ley

Este derecho se desarrolla en el artículo 12 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

En Confederación ASPACE apostamos por el mantenimiento de la capacidad de obrar dentro de la esfera personal de las mujeres y los hombres con parálisis cerebral y otras discapacidades afines; e instamos a los diferentes grupos parlamentarios a materializar una reforma seria y consecuente con los derechos humanos en materia de incapacitaciones judiciales.

Es necesario un **mayor desarrollo normativo de la figura de la curatela**, que permita una aplicación práctica por parte de los operadores jurídicos. La naturaleza flexible de la curatela permite su adecuación a todas las circunstancias de las mujeres y hombres con parálisis cerebral, siempre y cuando tanto la normativa como la aplicación judicial de la misma especifiquen, con suficiente concreción, la extensión de la misma.

Respecto a las figuras de acompañamiento social para la toma de decisiones, creemos que serán una herramienta de empoderamiento siempre y cuando se cuenten con recursos suficientes para su adaptación a las necesidades de las personas con parálisis cerebral.

¿Qué es la curatela?

La **curatela** es una herramienta flexible que preserva los derechos de la persona incapacitada judicialmente.

Diferencias entre curatela y tutela

	Tutela	Curatela
Su alcance se establece en...	La sentencia de incapacitación	La sentencia de incapacitación
Capacidad de obrar	Se pierde	Se mantiene
Extensión	Todos los ámbitos de la vida	<i>Puede ser a todos los ámbitos de la vida</i>
Representación	Tutor o tutora en todos los actos jurídicos	Curador o curadora apoya en toma de decisiones
Autorizaciones		El juez o la jueza puede prever la exigencia <i>de apoyos extraordinarios</i> en determinadas esferas personales o patrimoniales.

3. Portavoces

Institucional Confederación ASPACE

Manuela Muro Ramos. Es presidenta de Confederación ASPACE desde el año 2017 y madre de una hija con parálisis cerebral. Manuela es asimismo presidenta de ASPACE Rioja, presidenta del CERMI La Rioja desde 2007 y vicepresidenta del CERMI estatal desde 2017. Muro es sobre todo una firme defensora de los derechos de las personas con parálisis cerebral, así como del papel de las familias y de las personas con esta discapacidad.

Ángeles Blanco. Profesional de Confederación ASPACE experta en derechos y responsable de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE.

[Vídeo Red de Ciudadanía Activa ASPACE](#)

Personas con parálisis cerebral que han participado en la campaña y pueden hablar de vulneraciones de derechos que han sufrido

Patricia Pimentel. Participa en distintas actividades en entidades de nuestra federación ASPACE Madrid. Es una de las personas con parálisis cerebral que interviene en el vídeo de nuestra campaña “Dale la Vuelta”, en concreto en la parte de empleo. Tiene una hermana gemela Rocío también con parálisis cerebral.

Patricia trabaja en el centro DATO como relaciones públicas, participa en el programa de radio “Bienvenidos” en Radio Libertad, donde es locutora, allí realiza entrevistas y elabora distintas noticias. Además, colabora en el blog de ASPACE Madrid “Contigo somos capaces” y acude a la entidad perteneciente a ASPACE Madrid, Fundación AENILCE a recibir fisioterapia y realizar un curso de integración laboral. Es monitora de tiempo libre y ha trabajado realizando prácticas en una entidad con personas con TDAH. Le gusta el teatro, el cine, la música y los animales.

Situación de vulneración de derechos: Patricia ha sufrido vulneración del derecho a decidir en numerosas ocasiones. Como cuando acude al médico con su hermana o su madre y el especialista siempre se suele dirigir y preguntar a su madre o a su hermana y no a ella. También le ha ocurrido cuando está en un restaurante y el camarero le da la carta para pedir la comida a su acompañante y no a ella, o al pedir el camarero antes de nada le dice que tiene bebidas sin alcohol para ella y ni siquiera le pregunta qué es lo que quiere.

Sebastián Carmona. Estudia en Fundación Bobath, una de las entidades de nuestra federación ASPACE Madrid, además realiza actividades de ocio con Fundación Ana Valdivia, también dentro de esta federación. A Sebas, como le gusta que le llamen, le gustaría estudiar alguna carrera relacionada con la comunicación en un futuro no muy lejano. Es un estupendo comunicador y ha dado algunas charlas a estudiantes sobre la parálisis cerebral, también escribe y ha ganado tres veces el concurso de poesía Antonio Robles en la categoría de educación especial. Sebas ha participado en cortometrajes y en varias campañas del Día Mundial de la Parálisis Cerebral de distintos años, también en “Dale la Vuelta”.

A Sebas le gusta todo lo relacionado con el arte callejero, el hip hop, el break dance, o los graffitis, habla dos idiomas (español y francés) e incluso ha practicado parapente.

Situación de vulneración de derechos: Esta es una vulneración del derecho de accesibilidad que le ha ocurrido en muchas ocasiones, el no poder acceder al metro con su silla de ruedas eléctrica por estar el ascensor estropeado, y tener que cambiar su planificación y coger un autobús para poder llegar al lugar donde había quedado. Las veces que le ha ocurrido ya dentro del metro cuando ha querido salir en el ascensor y estaba estropeado, ha tenido que volver al metro y bajar en la siguiente parada para coger el ascensor allí (si funciona).

Otra vulneración de este derecho esta vez en el tren, no poder llegar al vestíbulo de la estación desde la vía por estar estropeado el elevador para sillas de ruedas e ir él en silla eléctrica. En esta ocasión Sebas tuvo suerte porque otra usuaria del tren iba en silla manual, y pudo salir subiéndose a la silla de esta usuaria.

También en tren otra vulneración de derecho a la accesibilidad que le ha ocurrido fue que, para acceder al vagón supuestamente adaptado, le tuvieron que coger entre varios pasajeros y subirle, lo mismo para bajarse.

Personas con parálisis cerebral que han realizado formación en derechos y pueden hablar de vulneraciones de derechos que han sufrido

Abigail Jaumadreu. Acude a nuestra entidad en Castilla la Mancha APACE Toledo, allí participa en el grupo de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE en defensa de la autodeterminación de las personas con parálisis cerebral.

Situación de vulneración de derechos:

Abigail nos cuenta que, al acudir a realizar unas oposiciones a Madrid, el puesto donde tenía que realizar el examen no estaba adaptado, a pesar de que había

informado de que iba en silla de ruedas. Gracias a que iba con un familiar que pudo ayudarla a acceder al puesto, consiguió realizar el examen.

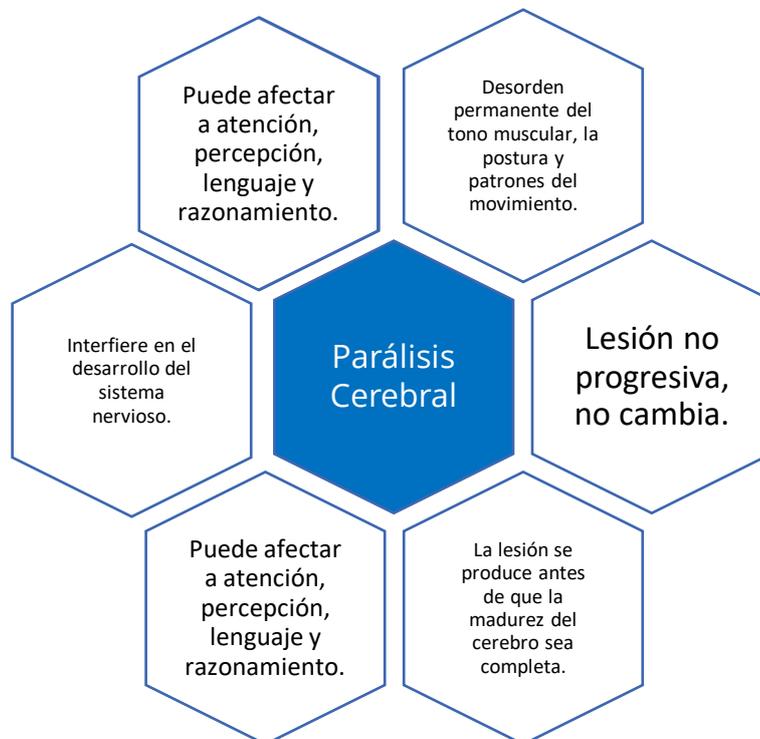
Miguel Zamora. Acude a nuestra entidad ASPACE Navarra, allí participa en el grupo de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE en defensa de la autodeterminación de las personas con parálisis cerebral.

Situación de vulneración de derechos: Derecho a la educación. En 1981 fue el primer niño con parálisis cerebral en ser escolarizado en el colegio de Echavacoiz de Navarra. En aquella época necesitaba una profesora o alguien de apoyo que le llevara al baño porque no controlaba esfínteres todavía. Hubo seis o siete profesoras del colegio que dijeron al director que no tenía que estar escolarizado en ese colegio, y presionaron para que no entrara en el centro porque según ellas tenía que acudir a un centro especial. Su madre pidió ayuda a su médico especialista y él redactó un informe que indicaba que Miguel debía estar en un centro ordinario apoyándose en todos los resultados de las pruebas que le habían hecho, y lo envió a Educación. Gracias a ello le admitieron finalmente en el colegio.

Más ejemplos de vulneración de derechos a personas con parálisis cerebral en el [vídeo de nuestras Jornadas de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE 2018](#)

4. ¿Qué es la parálisis cerebral?

La parálisis cerebral es una pluridiscapacidad causada por una lesión en el cerebro producida antes de que su desarrollo y maduración sean completos. La lesión que causa la parálisis cerebral puede ocurrir antes de nacer, en el momento del parto o tras el nacimiento; hasta los 2 años de edad. El 90% de los casos de parálisis cerebral se producen antes o durante el nacimiento. En esos dos períodos las principales causas de la parálisis cerebral son: los accidentes cerebrovasculares, las malformaciones cerebrales, las infecciones y las asfixias. Tras el nacimiento, las causas más comunes son los traumatismos craneoencefálicos y las infecciones, como la meningitis y la encefalitis.



1 de cada 500 personas tiene parálisis cerebral en nuestro país. Es la causa más frecuente de discapacidad física en menores. En el mundo hay 17 millones de personas con parálisis cerebral y en España viven 120.000

personas con parálisis cerebral. En el 90% de los casos la lesión que causa parálisis cerebral ocurre en el seno materno o en el parto.

Las consecuencias de la parálisis cerebral son múltiples y complejas. La más habitual y evidente se asocia a dificultades físicas: alteraciones en la postura, en el tono muscular o en el movimiento. También se pueden dar alteraciones sensoriales, perceptivas, cognitivas, respiratorias, del lenguaje, de la conducta... en definitiva, la parálisis cerebral puede tener consecuencias en la práctica totalidad de las funciones coordinadas desde el cerebro.

Las principales consecuencias de la parálisis cerebral en las personas son:

- El 80% tiene grandes necesidades de apoyo.
- El 75% experimenta dolor.
- El 35% es incapaz de caminar.
- El 25% tiene epilepsia.
- El 25% tiene problemas de control de vejiga.
- El 25% es incapaz de hablar.
- El 25% tiene problemas de conducta.
- El 20% tiene problemas de control de la saliva.
- El 20% tiene dificultades de sueño.
- El 10% tiene discapacidad visual severa.

La parálisis cerebral es irreversible y no evoluciona. Sin embargo, si una persona recibe la atención adecuada, tendrá la posibilidad de mejorar sus movimientos, estimular su desarrollo intelectual, desarrollar su comunicación y potenciar sus habilidades sociales. En consecuencia, esta atención especializada facilitará a una persona con parálisis cerebral alcanzar importantes niveles de autonomía y llevar una vida plena. Para afrontar la atención a la parálisis cerebral hay que tener en cuenta que cada caso será diferente y tendrá unas características propias, con mayor o menor gravedad de secuelas y diferente variedad. Por eso resulta esencial contar con un equipo de profesionales de distintas disciplinas para abordar de forma conjunta las necesidades de la persona con parálisis cerebral.

5. Confederación ASPACE

Cuando una persona con parálisis cerebral y su familia se acercan a Confederación ASPACE encuentran en quien poder confiar durante toda la vida. Porque somos un movimiento de personas, familias, profesionales y entidades especializadas en prestar los servicios y apoyos adecuados en cada etapa vital, con independencia del grado de autonomía.

Tenemos como misión mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines mediante la defensa de sus derechos, el apoyo a las familias, los servicios a las entidades asociadas y la cooperación institucional.

Nuestra visión es que las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines han de ser visibles: lo lograremos defendiendo su dignidad y sus derechos, mediante proyectos participativos e inclusivos, y poniendo siempre en valor los apoyos precisos para cada persona para lograr una ciudadanía plena. Tenemos un profundo conocimiento de la realidad y necesidades de nuestras entidades asociadas a las que acompañamos en alcanzar sus objetivos sobre las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines.

Cómo lo hacemos. Nuestros valores:

Con profesionalidad, ilusión, optimismo y un fuerte enfoque de innovación social, excelencia, transparencia, universalidad, compromiso, accesibilidad, cercanía, solidaridad y discriminación positiva.

Y también con:

20.400 personas asociadas, 5.300 profesionales y cerca de 1.700 voluntarios/as en 85 entidades y en 230 centros de atención directa.

6. La atención a las personas con parálisis cerebral.

El Movimiento ASPACE está compuesto por entidades de atención a la parálisis cerebral de toda España y liderado por la Confederación ASPACE. Todas las entidades, y la propia Confederación, trabajamos de forma conjunta para defender los derechos de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo. Esta labor no se dirige solo a personas con parálisis cerebral, sino también a las familias que, en un 76% de los casos, se encargan de las tareas de asistencia, apoyo y cuidado de la persona con pluridiscapacidad. Tan solo el 2,6% de las personas con parálisis cerebral reciben atención por parte de los servicios sociales.

A lo largo de todo el desarrollo del ciclo vital de una persona con parálisis cerebral, se producen situaciones en las que nuestros derechos se ven vulnerados. La parálisis cerebral es una discapacidad poco conocida y que precisa un tratamiento integral.

La primera dificultad a la que nos enfrentamos las familias y las personas con parálisis cerebral es el momento del **diagnóstico** prenatal de la lesión. A pesar de los avances en este tipo de pruebas, estas solo se aplican a colectivos muy concretos y por criterios de riesgo o edad de la madre. Así, el seguimiento del embarazo es insuficiente y cuando nacemos con parálisis cerebral nos encontramos ante la descoordinación entre los servicios de atención. La detección a tiempo de la parálisis cerebral y la puesta en marcha de un sistema de atención temprana podrían significar un absoluto cambio de vida para todas las personas con parálisis cerebral y sus familias. Son necesarios programas de apoyo familiar en los servicios de neonatología neuropediatría, y hace falta que la atención temprana alcance a más personas. Hoy en día este servicio no llega a zonas rurales de 12 Comunidades Autónomas. Además, es habitual que los niños y niñas que reciben atención temprana sean dados de baja cuando son escolarizados; aunque no hayan cumplido los 6 años, momento hasta el que debería de ofrecerse este servicio.

Al alcanzar la **etapa adulta**, como el resto de la ciudadanía, las personas con parálisis cerebral deseamos aportar a la sociedad participando en sus distintos ámbitos. Esta participación solo será posible con los apoyos necesarios para cada persona, el acceso a la figura del asistente personal, y unos recursos económicos básicos serán los factores que garanticen el

ejerger con libertad y autonomía nuestra condición de personas adultas y nuestra capacidad de decidir sobre los aspectos que nos conciernen.

Cabe señalar que, tras finalizar la escolarización obligatoria, muchos jóvenes con parálisis cerebral se ven abocados a esperar en el hogar familiar una plaza de Centro de Día o Centro Ocupacional al haber una oferta insuficiente y desigual según la localización territorial. Hay una gran escasez de centros para adultos específicos de parálisis cerebral, llegando al punto de que **no existe ningún recurso de este tipo gestionado por la Administración Pública**. En consecuencia, se da una falta de normativas que regulen y homogenicen los requisitos y la financiación de este tipo de centros algo que, además, garantizaría una atención digna y de calidad. La vivienda y el acceso al empleo son otros factores de inclusión social que han de ser tenidos en cuenta para facilitar el disfrute de una calidad de vida completa.

Conviene no olvidar que la familia forma parte del proceso de atención en todo el desarrollo del ciclo vital de una persona con parálisis cerebral. Pero no solo ofreciendo soporte, sino que también debe recibir una atención y un apoyo específico. El 75% de las familias ha notado reducciones durante los últimos años en las prestaciones que reciben y un 20% hace frente a casi la mitad del coste de sus medicamentos. El impacto en el presupuesto del hogar de la atención a las personas con parálisis cerebral es muy elevado ante el coste de tratamientos específicos que no se cubren desde el Sistema Nacional de Salud.

En resumen, las entidades del Movimiento ASPACE trabajamos para lograr los siguientes derechos en favor del colectivo de personas con parálisis cerebral:

- Garantizar el acceso a servicio y medidas que ayuden a las familias a no asumir la mayor parte del coste de la atención y a no dejar de lado sus proyectos personales y profesionales a causa del cuidado de su familiar.
- Asegurar la igualdad de oportunidades para todas las familias y todas las personas con parálisis cerebral sin importar su lugar de residencia.
- Desarrollar una respuesta conjunta y coordinada por parte de las áreas públicas de salud, bienestar social y educación para la atención del colectivo.
- Reconocer la diversidad de las personas con discapacidad.

- Facilitar el acceso real a los servicios necesarios para la atención a la persona con parálisis cerebral.
- Promover la percepción positiva de la discapacidad y su diversidad.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías para la inclusión y la atención de las personas con parálisis cerebral.

Más información:

Departamento de Comunicación Confederación ASPACE.

Ismael Núñez / Ismael.n@confederacionaspace.org

Marta Cadahía / marta.c@confederacionaspace.org

915614090 Ext. 1009 y 1010.